

## INFORME

### Subsidios al Transporte Automotor de Pasajeros

#### 1. Introducción

#### 2. Tipos de Subsidios 2019-2020

##### 2.1 AMBA

##### 2.2. Larga Distancia

##### 2.3. Interior

##### 2.3.1. Fondo COVID-19

#### 1. Introducción:

Los subsidios son políticas que reducen los costos o complementan los ingresos de los consumidores y productores. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE- (2005), los subsidios pueden definirse como “el resultado de una acción de gobierno que confiere una ventaja a los consumidores o productores con el objetivo de complementar sus ingresos o reducir sus costos” en un mercado determinado.

Por lo tanto, se entienden como subsidios al transporte a las transferencias realizadas por la Administración Pública a empresas o consumidores para permitir que determinados servicios sean provistos a un costo inferior al necesario para cubrir los costos de producción. Estas transferencias suelen tener dos objetivos principales: fomentar el acceso a esos bienes o servicios por parte de segmentos específicos de la población e impulsar el desarrollo de sectores productivos determinados.

El presente informe tiene como objetivo presentar el sistema de subsidios al transporte público automotor de pasajeros con los pagos devengados hasta el 29/12 del 2020 en el ámbito del Ministerio de Transporte de la Nación Argentina y su evolución desde enero de 2019 hasta la actualidad.

A fines analíticos, la información se presenta en tres categorías: “AMBA”, “INTERIOR” y “LARGA DISTANCIA”, con información detallada según los siguientes campos:

- Sistema de subsidio
- Aplicación
- Compensación
- Descripción
- Medida COVID-19
- Marco Normativo
- Importes pagados de enero 2019 a diciembre de 2020



Asimismo, se analizará el impacto aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) en materia de compensaciones ya que el mismo afectó el normal funcionamiento de las empresas de transporte automotor<sup>1</sup>.

### **Categorización de subsidios:**

En términos generales, subsidios pueden aplicarse a la oferta o a la demanda del servicio de transporte.

Los subsidios a la oferta son las transferencias que realiza el Gobierno a empresas de transporte para favorecer la prestación del servicio prestado, afrontando parte de los costos de la actividad.

Los subsidios a la demanda son contribuciones otorgadas directamente a los usuarios de transporte. Mediante ellos se benefician a grupos de pasajeros específicos, como jubilados, estudiantes, beneficiarios de planes sociales, etc.

## **2. Tipos de Subsidios**

### **2.1. AMBA**

Compensaciones vigentes al 31/12/2020:

- ✓ ATRIBUTO SOCIAL AMBA
- ✓ BOLETO INTEGRADO - RED SUBE
- ✓ COMISIONES SUBE
- ✓ GASOIL A PRECIO DIFERENCIAL
- ✓ Resto compensaciones CABA - COMPENSACIONES TARIFARIAS POR DEMANDA AMBA
- ✓ Resto compensaciones JN - COMPENSACIONES TARIFARIAS POR OFERTA Y DEMANDA AMBA

---

<sup>1</sup> La Resolución N° 71 del 20 de marzo de 2020, y modificatorias, estableció que las empresas de transporte debían realizar servicios reducidos, afectando directamente la cantidad de kilómetros efectuados y, en consecuencia, el cálculo de kilómetros para la liquidación de compensaciones.



Los montos de las mismas variaron de manera interanual de la siguiente forma:

Compensación	Período comparado	Total 2019	Total 2020
Atributo Social	ene-nov 2019 con ene-nov 2020	9.409.135.577,87	5.016.322.099,74
Boleto Integrado	ene-nov 2019 con ene-nov 2020	4.867.017.449,08	2.611.175.591,48
Compensaciones tarifarias por demanda - Resto Compensaciones JN	ene-nov 2019 con ene-nov 2020	18.224.276.699,00	41.149.491.346,61
Comisiones SUBE	ene-nov 2019 con ene-nov 2020	2.424.599.035,76	1.162.139.105,63
Gasoil a precio diferencial	ene-ago 2019 con ene-ago 2020	4.760.032.290,89	2.477.424.046,10
		<b>39.685.061.052,60</b>	<b>52.416.552.189,56</b>

Con el objeto de mitigar los desequilibrios económico financieros que pudieran suscitarse a raíz de la emergencia en materia económica, el congelamiento de las tarifas del transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano de la Región Metropolitana de Buenos Aires y de la Pandemia declarada por la Organización Mundial De La Salud (OMS), con relación al Coronavirus (COVID-19), se procedió a modificar los cálculos de los costos e Ingresos medios de los Servicios de Transporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos de la Región Metropolitana De Buenos Aires.

A tales fines resultó necesario que en forma excepcional se modifiquen los datos de "Total Anual Proyectado" correspondientes a las variables de Pasajeros Transportados S.U.B.E. y Recaudación S.U.B.E., y del "Total Anual" de los Kilómetros recorridos conforme información suministrada por los módulos G.P.S. del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.). Ello llevó a ajustar la normativa dictándose, entre otras, la Resolución N°146 con fecha del 29/06/2020 que suspendió la aplicación del factor de corrección de kilómetros S.U.B.E (RES 146 art. N° 4). La misma suspendió de las liquidaciones de las compensaciones tarifarias por asignación específica (Demanda), desde la liquidación del mes de mayo de 2020 y hasta la liquidación del mes de diciembre de 2020 inclusive, la aplicación del factor de corrección de kilómetros, ya que las empresas iban a hacer menos km y no se penalizó bajo este concepto. Se cambió la forma de distribución, creándose coeficientes para que no se distorsione el valor a cobrar por empresa, mediante la Resolución 132/2020.

Por otro lado, ante la imposibilidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de afrontar los incrementos de los costos por la baja en la venta de boletos y consecuente recaudación debido al contexto de pandemia, el Estado Nacional asumió el incremento en los costos de las empresas de CABA, incorporándose el siguiente concepto: Resto compensaciones CABA - COMPENSACIONES TARIFARIAS POR DEMANDA AMBA - pagándose un total de \$ 3.341.279.547,55 a noviembre de 2020.



Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
20.355.998,38	20.628.689,09	100.858.757,43	201.972.762,76	202.941.338,82	201.972.762,76	90.864.822,91	390.870.647,80	707.920.247,12	702.777.659,10	700.115.861,38

## 2.2. LARGA DISTANCIA

Compensaciones vigentes al 31/12/2020:

- ✓ COMPENSACIÓN LARGA DISTANCIA DISCAPACITADOS (Res. 717/2018 MTR)
- ✓ COMPENSACIÓN EMERGENCIA LARGA DISTANCIA (Res. 122/2020 MTR y Res. 165/2020 MTR)
- ✓ COMPENSACIÓN EMERGENCIA LARGA DISTANCIA REPATRIADOS (Res. 137/2020 MTR)

Con respecto al régimen de compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros de larga distancia (RCLD), frente a la caída de la COMPENSACIÓN LARGA DISTANCIA DISCAPACITADOS debido a las restricciones de circulación estipuladas por la situación de pandemia, se incorporan dos nuevas compensaciones en el marco de la emergencia sanitaria: COMPENSACIÓN EMERGENCIA LARGA DISTANCIA, con destino a las empresas de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional de Jurisdicción Nacional y COMPENSACIÓN EMERGENCIA LARGA DISTANCIA REPATRIADOS para aquellas que hayan prestado servicios de transporte en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria.

Compensación	Período comparado	Total 2019	Total 2020
Compensación Larga Distancia Discapacitados (Res. 717/2018 MTR)	ene-dic 2019 con ene-dic 2020	405.835.236,92	141.158.545,96
Compensación Emergencia Larga Distancia (Res. 122/2020 MTR y Res. 165/2020 MTR)	ene-dic 2020	-	2.972.847.810,39
Compensación Larga Distancia Repatriados (Res. 137/2020 MTR)	Abr-Oct 2020	-	203.915.225,25
<b>Totales</b>		<b>\$405.835.236,92</b>	<b>\$3.317.921.581,60</b>



Computándose una diferencia de \$ 2.912.086.344,68 a diciembre de 2020 en relación al total pagado en 2019.

### 2.3. INTERIOR

Compensaciones vigentes al 31/12/2020:

- ✓ ATRIBUTO SOCIAL INTERIOR
- ✓ FONDO DE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR URBANO DEL INTERIOR DEL PAÍS
- ✓ FONDO COVID DE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO DEL INTERIOR DEL PAÍS (Fondo COVID-19)

ATRIBUTO SOCIAL INTERIOR. Comparativo 2019-2020

Provincia	Total anual por provincia 2019 (ene-dic 2019)	% de participación por provincia 2019	Total anual por provincia 2020 (ene-nov 2020)	% de participación por provincia 2020
BUENOS AIRES	530.675.048,38	22,68%	307.317.649,80	24,32%
CATAMARCA	78.980.687,60	3,38%	44.296.567,25	3,51%
CHACO	91.027.122,47	3,89%	34.530.323,00	2,73%
CHUBUT	57.455.194,63	2,46%	28.653.771,02	2,27%
CORDOBA	638.818,53	0,03%	78.973,78	0,01%
CORRIENTES	79.798.005,99	3,41%	49.793.795,57	3,94%
ENTRE RIOS	73.885.285,48	3,16%	30.035.214,72	2,38%
FORMOSA	56.746.936,81	2,43%	27.480.190,05	2,17%
JUJUY	230.085.163,04	9,84%	146.605.509,41	11,60%
LA PAMPA	9.742.997,15	0,42%	3.504.602,09	0,28%
LA RIOJA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
MENDOZA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
MISIONES	0,00	0,00%	0,00	0,00%
NEUQUEN	97.349.435,95	4,16%	47.818.247,26	3,78%
RIO NEGRO	76.709.709,26	3,28%	32.760.911,67	2,59%
SALTA	0,00	0,00%	0,00	0,00%



SAN JUAN	510.174.120,81	21,81%	303.115.549,15	23,99%
SAN LUIS	18.292.302,87	0,78%	19.549.734,57	1,55%
SANTA CRUZ	473.768,01	0,02%	0,00	0,00%
SANTA FE	419.574.131,37	17,93%	182.761.182,27	14,46%
SANTIAGO DEL ESTERO	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TIERRA DEL FUEGO	7.822.658,00	0,33%	5.319.150,29	0,42%
TUCUMAN	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	2.339.431.386,35	100,00%	1.263.621.371,90	100,00%

#### FONDO DE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR URBANO DEL INTERIOR DEL PAÍS

Durante el año 2020 el Fondo Compensador se pagó durante el primer cuatrimestre (enero a abril) con el objeto de compensar los desequilibrios financieros que pudieran suscitarse a raíz de las modificaciones producidas por aplicación del artículo 115 de la Ley N° 27.467. A partir de junio del 2020, mediante aplicación de la Res. 196/2020 primero y de la Res. 276/2020 a continuación, comenzaron las transferencias en concepto del Fondo COVID de Compensación al Transporte Público De Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior Del País (Fondo COVID-19)



## FONDO COMPENSADOR – FONDO COVID. Comparativo interanual

Provincia	Compensación	Total 2019 (ene-dic)	Compensación	Total 2020 (ene-dic)
BUENOS AIRES	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	404.831.625,30	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	1.011.019.587,18
CATAMARCA	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	17.262.122,89	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	188.751.299,58
CHACO	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	39.914.139,92	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	386.168.240,50
CHUBUT	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	49.629.817,65	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	327.007.392,62
CORDOBA	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	1.235.474.210,63	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	3.084.533.027,51
CORRIENTES	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	138.417.507,54	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	389.554.006,43
ENTRE RIOS	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	197.764.005,72	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	536.274.627,88
FORMOSA	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	36.124.900,90	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	99.330.836,59
JUJUY	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	226.102.923,98	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	639.954.244,98
LA PAMPA	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	35.792.931,96	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	57.021.114,70
LA RIOJA	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	47.594.642,01	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	81.159.758,21
MENDOZA	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	765.984.075,12	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	1.906.111.249,68
MISIONES	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	333.110.320,10	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	829.055.023,39
NEUQUEN	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	122.650.517,87	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	308.299.329,26
RIO NEGRO	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	89.704.377,05	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	217.412.672,87
SALTA	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	415.117.282,07	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	1.030.253.131,36
SAN JUAN	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	0	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	521.873.126,17
SAN LUIS	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	105.775.717,96	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	263.613.150,82
SANTA CRUZ	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	26.346.361,68	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	25.949.451,85
SANTA FE	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	894.843.587,81	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	2.336.996.037,24
SANTIAGO DEL ESTERO	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	0	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	540.611.971,27
TIERRA DEL FUEGO	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	0	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	29.628.885,68
TUCUMAN	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR)	643.799.431,73	Fondo compensador (Res. 14/2020 MTR); Fondo Covid (Res. 196/2020 MTR y Res. 276/20)	1.600.540.517,07
<b>TOTAL</b>		5.826.240.499,89		16.411.118.682,84



### 2.3.1. Fondo COVID de Compensación al Transporte Público De Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior Del País (Fondo COVID-19)

Una de las medidas fundamentales para atenuar el impacto económico producto de la interrupción del transporte en las provincias del país, fue la reglamentación del **FONDO COVID DE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO DEL INTERIOR DEL PAÍS** (Fondo COVID-19), creado por el artículo 4° de la Ley N° 27.561, a fin de asistir a las provincias y por su intermedio a las empresas prestatarias de servicios públicos de transporte automotor urbano y suburbano de carácter provincial y municipal de cada Jurisdicción, en cumplimiento de los acuerdos suscriptos entre las Provincias y el MINISTERIO DE TRANSPORTE y los que se suscriban en el futuro, hasta un monto de afectación de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 10.500.000.000).

En este sentido, mediante la mencionada Resolución se transfirieron \$ 6.500.000.000 millones mientras que los montos restantes fueron reglamentados para transferir a través de la Resolución N°276-20.

Provincia	Importe	% de participación por provincia
BUENOS AIRES	487.033.333,71	5,67%
CATAMARCA	102.407.240,55	1,19%
CHACO	206.051.792,79	2,40%
CHUBUT	173.007.067,19	2,01%
CORDOBA	1.607.385.197,24	18,71%
CORRIENTES	207.333.883,62	2,41%
ENTRE RIOS	283.735.032,48	3,30%
FORMOSA	54.380.304,88	0,63%
JUJUY	344.922.375,63	4,02%
LA PAMPA	30.283.551,09	0,35%
LA RIOJA	23.188.502,40	0,27%
MENDOZA	997.470.008,70	11,61%
MISIONES	433.552.766,91	5,05%
NEUQUEN	165.578.616,30	1,93%
RIO NEGRO	114.765.458,11	1,34%
SALTA	538.678.189,37	6,27%
SAN JUAN	295.344.639,78	3,44%
SAN LUIS	138.718.780,88	1,61%
SANTA CRUZ	9.731.044,44	0,11%
SANTA FE	1.240.724.594,50	14,44%
SANTIAGO DEL ESTERO	282.902.809,47	3,29%
TIERRA DEL FUEGO	15.861.855,66	0,18%
TUCUMAN	837.564.525,03	9,75%
<b>TOTAL</b>	<b>8.590.621.570,73</b>	<b>100,00%</b>